

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA EMPRESAS PARA EL EJERCICIO 2021

OBJETO	
<p>Conceder subvenciones, de acuerdo con el Programa Operativo FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) Murcia 2014/2020, a empresas establecidas en la Región de Murcia, para la ejecución de inversiones cuyas finalidades sean:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovación de equipos e instalaciones consumidores de energía • Instalaciones de generación de energía en el punto de consumo 	
DESTINATARIOS con ubicación en la Región de Murcia	
<p>Empresas Sector Industrial: Secciones B, C y D Empresas Sector Terciario: Secciones desde la E a la N y de la P a la S</p>	
<p>PLAZO PRESENTACION SOLICITUD: desde 17/03/2021 hasta 19/04/2021</p>	
<p>FORMA PRESENTACIÓN SOLICITUD: Presentación Telemática a través del formulario específico (Sede Electrónica de la CARM código procedimiento 0415)</p>	
<p>PLAZO DE EJEJUCION DE MEJORAS: 12 meses desde que se dicte la Orden de concesión</p>	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	
OE.4.2.1 "Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYMES"	
Consignación presupuestaria:	1.000.000,00 euros
Actuación elegible:	Sustitución por renovación de equipos e instalaciones cuya finalidad sea el ahorro energético y la disminución de emisiones CO2
Inversión Mínima:	6.000,00 euros por actuación
Porcentaje de Ayuda	Entre el 20% y el 70% en función del tamaño de la empresa y del ratio
Cuantía máxima:	100.000,00 euros
OE.4.2.2 "Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYMES"	
Consignación presupuestaria:	5.316.722,52,00 euros
Actuación elegible:	Instalaciones solares fotovoltaicas de generación de energía eléctrica para autoconsumo, con objeto de aumentar la capacidad de producción de energía renovable y reducir las emisiones de CO2
Modalidades Autoconsumo:	1.a) Modalidad de suministro con autoconsumo sin excedentes 2.a) Modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes acogida a compensación
Porcentaje de Ayuda	25% para grandes empresas
	35% para medianas empresas
	45% para pequeñas empresas
<p>SI LA INSTALACIÓN DISPONE DE SISTEMAS DE ACUMULACIÓN, LOS PORCENTAJES DE AYUDA SE INCREMENTAN EN 20 PUNTOS (Se deberá acreditar una autonomía mínima de 72h considerando una carga equivalente a la producción media diaria de la instalación de generación asociada)</p>	
Cuantía máxima:	70.000,00 euros